

V I S T O :

Que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 9 de Octubre de 1998, se dió tratamiento al - Expediente: H-18-98 H.C.D. DE LUJAN - eleva copia Resolución N° 61/98 Ref: Declarando personal no grato al Ex-Teniente General y ex-Presidente de la dictadura JORGE R. VIDELA.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, ----- adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 61/98 sancionada por el H.C.D. de Luján, a través de la cual se declara persona no grata en todo el ámbito del Distrito al Ex-Teniente General y Ex-Presidente de la última dictadura militar, JORGE R. VIDELA por considerarlo responsable irecto de haber sumergido al país en hechos aberrantes, tal como secuestros, desapariciones, torturas, violaciones, sustracción de menores, muerte, genocidio en su máxima expresión.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente al H.C.D. de LUJAN, ----- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, Octubre 13 de 1998.-

RESOLUCION N° 972/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE